

## RESOLUCION JEFATURAL

Nº 129 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

Lima, 21 NOV. 2023

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 0112-2023-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL/UA-SUA, de la Sub Unidad de Abastecimiento; y

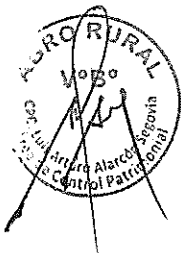
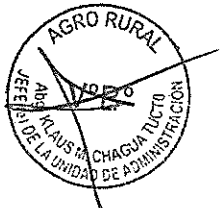
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, de fecha 16 de setiembre de 2018, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 1 del artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 aprobado por Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de: "Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento";

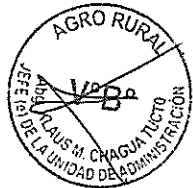
Que, mediante Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se regula el procedimiento para la baja de bienes muebles patrimoniales que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento entre otros temas que permiten la administración de los bienes muebles al interior de una entidad, la cual de conformidad con el artículo 6º de la precitada Directiva se encuentra a cargo de la Oficina de Administración de la Institución;

Que, asimismo, el artículo 47º de la precitada Directiva define la baja de bienes como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda;



Que, en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48° de la citada Directiva, señala que el estado de excedencia como una de las causales de baja, y que define como una situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, en el numeral 49.1 del artículo 49 de la aludida Directiva establece que, la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; remitiendo la documentación a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable; la cual contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;



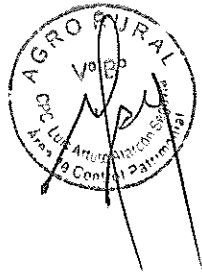
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, numeral 60.1, de la Directiva, los actos de disposición son: "(...) actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes". Asimismo, en el artículo 61, numeral 61.1, literal a), se establecen los tipos de disposición de bienes patrimoniales, entre los que se describe la transferencia;

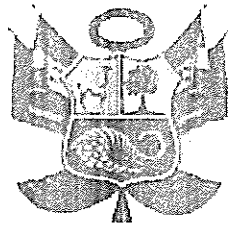


Que, en el artículo 62, refiere que: "Transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, asimismo, en el artículo 63, numeral 63.1, se establece que: "La solicitud de la transferencia es suscrita por el Titular de la Entidad o Organización de la Entidad o a quien este delegue. Dicha solicitud contiene lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante o a quien este haya delegado; y b) la finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretenden alcanzar con el uso del mismo;

Que, en Informe N° 041-2022-UAT-MCDRAAS, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Coordinador Técnico del Proyecto MCDRAAS (Ing. Palomina Contreras) señala que el proyecto de inversión: "Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos" establece desde su Manual Operativo inicial aprobado y modificado mediante los documentos señalados en los antecedentes del informe, que el Componente 2 del proyecto está orientado a "dotar de equipamiento menor a las Agencias Agrarias para la supervisión de la ejecución de los SEAR", a través de la adquisición y entrega de kits de supervisión conformados por 2 laptops, 1 proyector y 2 motos por cada Agencia Agraria y que "estos equipos adquiridos que conforman el kit de equipamiento quedarán para uso permanente en las actividades regulares de las Agencias Agrarias una vez culminado el proyecto. Para ello, se realizarán las transferencias de bienes de acuerdo al marco legal vigente" (numeral 4.4.2 y Tabla del Manual Operativo vigente);

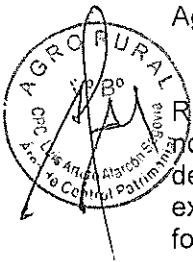
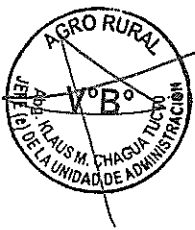




Que, mediante Oficio N° 01488-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/D de fecha 25 de octubre de 2023 el Director de la Dirección Regional Agraria de Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas – M.V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta solicita la transferencia definitiva de 10 motocicletas y 15 equipos informáticos en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de las Capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 Departamentos”. Asimismo, señala que la finalidad a la que se destinará los bienes muebles patrimoniales solicitados, serían entregados en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, cuyo componente está diseñado para el fortalecimiento de las Agencias Agrarias, apoyando así a las actividades de supervisión y otras actividades que desarrolle el proyecto. La intervención del presente componente, está orientado a dotar de equipamiento menor a la Agencia Agraria para la supervisión de la ejecución de los SEAR determinados en el componente 01 del proyecto de inversión “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”.

Que, el área de Control Patrimonial, de la revisión y análisis realizada a la documentación, concluye que los bienes muebles señalados en el Anexo N° 01 se deben dar baja por la causal de estado de excedencia, bienes patrimoniales que no serán utilizados por la entidad y que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado, dichos bienes fueron adquiridos en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”, con CUI N° 2516447; es decir, AGRORURAL no puede hacer uso de los bienes que conforma el kit de supervisión, porque vulneraría la finalidad para la que fueron adquiridas de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, cuyas características técnicas y valor se detallan en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la resolución; asimismo, se realice el acto de disposición final en la modalidad de transferencia de los bienes señalados en el Anexo N° 02, a favor de la Dirección Regional de Agraria del Gobierno Regional Amazonas con la finalidad dotar de equipamiento menor a la Agencia Agraria para la supervisión de la ejecución de los SEAR determinados en el componente 01 del proyecto de inversión “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”;

Que, a través del Informe Técnico N° 0112-2023-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA, la Sub Unidad de Abastecimiento, concluye que de acuerdo a la normatividad vigente se cuenta con la documentación que sustenta el procedimiento de baja de veinticinco (25) bienes patrimoniales, por la causal de estado de excedencia, cuyas características técnicas y valor se detallan en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la resolución; asimismo, se realice el acto de disposición final en la modalidad de transferencia a favor de la DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, con la finalidad de dotar de equipamiento menor a la Agencia Agraria para la supervisión de la ejecución de los SEAR determinados en el componente 01 del proyecto de inversión “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11



departamentos", cuya descripción y valorización de los bienes se detalla en el Anexo N° 02 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución;

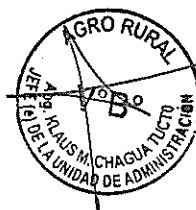
Que, la Ley N° 30909, LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS REGIONES DE EXTREMA POBREZA, dispone que, los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por casual de excedencia y que pueden ser útiles al sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza, efectuando el procedimiento establecido para la disposición de los mismos y respetando el plazo establecido para tal fin, sin embargo, en el presente caso resultan inaplicables las disposiciones de la Ley N° 30909, debido a que, los bienes muebles a ser dados de baja por la casual de excedencia y que deberían ser transferidos a la institución pública educativa que los solicite, tienen una finalidad establecida en el Manual Operativo del Proyecto de inversión, que dispone la transferencia de los bienes de la siguiente manera: "Que el componente 2 del proyecto está orientado a "dotar de equipamiento menor a las agencias agrarias para la supervisión de la ejecución de los SEAR". a través de la adquisición y entrega de kits de supervisión conformados por 2 laptops, 1 proyector y dos motos por cada agencia agraria y que "estos equipos adquiridos que conforman el kit de equipamiento quedaran para uso permanente en las actividades regulares de las agencias agrarias una vez culminado el proyecto. Para ello, se realizarán las transferencias de bienes de acuerdo al marco legal vigente.";

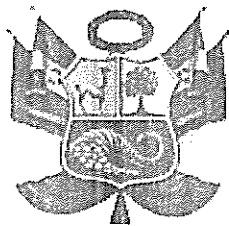
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, y contando con el visto de la Sub Unidad de Abastecimiento;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- APROBAR** la baja de veinticinco (25) bienes muebles de propiedad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) por la causal de estado de excedencia, cuyo valor de adquisición es de S/. 195,168.85 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 85/100 soles), con un valor de depreciación de S/. 54,726.30 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con 30/100 soles) y con valor neto de S/. 140,442.55 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 55/100 soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**ARTICULO 2.- APROBAR** la disposición final en la modalidad de TRANSFERENCIA de veinticinco (25) bienes muebles a favor de la DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, cuya descripción y valorización se detalla en el Anexo N° 02 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.





**ARTICULO 3.- AUTORIZAR** a la Sub Unidad de Finanzas y a la Sub Unidad de Abastecimiento, proceder a la extracción física y contable de los bienes muebles dado de baja en mérito de la presente Resolución Jefatural.

**ARTICULO 4.- DISPONER** que la Sub Unidad de Abastecimiento a través de Control Patrimonial, realice el registro del número de la resolución que aprueba la baja y transferencia, en el aplicativo Módulo Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo previsto en el artículo 23° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**ARTICULO 5.- ENCARGAR** a la Sub Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional ([www.gob.pe/agrorural](http://www.gob.pe/agrorural)).

Regístrese, publíquese y comuníquese.



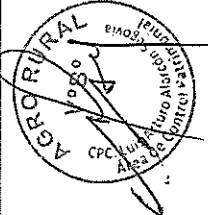
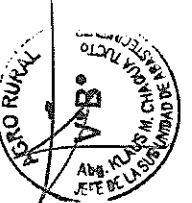
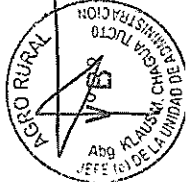
~~PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL~~

~~Abg. KLAUS M. CHAGUA TUCTO  
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN~~



ANEXO 01  
BIEN MUEBLE PARA BAJA  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4591 -2023- MIDAGR- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	UBICACION	DETALLE TECNICO										ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA 31.10.2023	VALOR NETO AL 31.10.2023	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	MOTOR	AÑO FABRICACION	COLOR									
1	740805000631	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	17YD193	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
2	740805000632	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	JCK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
3	740805000633	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	4FK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
4	740805000634	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	6U16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
5	740805000635	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	6N16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
6	740805000636	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	7N16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
7	740805000637	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	8N17Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
8	740805000638	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	6KK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
9	740805000639	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	FN16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
10	740805000640	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	FK16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	
11	952278340138	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VGE203901235	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	ESTADO DE EXCEDENCIA	
12	952278340139	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VGE203901124	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	ESTADO DE EXCEDENCIA	
13	952278340140	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VGE203901201	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	ESTADO DE EXCEDENCIA	
14	952278340141	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VGE203901024	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	ESTADO DE EXCEDENCIA	
15	952278340142	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VGE203901226	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	ESTADO DE EXCEDENCIA	
16	678268001742	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1029NGR00592	EX0258	IMC20ABMG000919	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
17	678268001746	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1024NGR00631	EX0240	IMC20ABMG000952	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
18	678268001755	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1028NGR00582	EX0262	IMC20ABMG000950	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
19	678268001783	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1028NGR00602	EX0260	IMC20ABMG000949	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
20	678268001788	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1024NGR00617	EX0257	IMC20ABMG000948	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
21	678268001789	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1021NGR00585	EX0261	IMC20ABMG000982	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
22	678268001863	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1025NGR00623	EX0265	IMC20ABMG000689	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
23	678268001811	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1020NGR00612	EX0259	IMC20ABMG000714	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
24	678268001822	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1024NGR00595	EX0263	IMC20ABMG000965	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
25	678268001827	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	MBLLD1021NGR00618	EX0264	IMC20ABMG000715	2022	2022	NEGRO/BLANC	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	ESTADO DE EXCEDENCIA		
														TOTAL \$/	195,165.85	54,726.30	140,442.55		







ANEXO 02  
BIEN MUEBLE PARA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1 29 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DETALLE TECNICO										ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 31.10.2023	VALOR NETO AL 31.10.2023
				MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	MOTOR	FABRICACIÓN	COLOR								
1	740805000631	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	17YD993	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
2	740805000632	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	JK6V93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
3	740805000633	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	4FK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
4	740805000634	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	GLU6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
5	740805000635	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	GNJ6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
6	740805000636	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	7N16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
7	740805000637	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	GNX7Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
8	740805000638	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	6KK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
9	740805000639	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	FN16Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
10	740805000640	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	DELL	NOTEBOOK LATITUDE 3510	FK6Y93	-	-	-	-	-	PLOMO	NUEVO	1503.020301	4,542.17	2,365.58	2,176.59	
11	952278340138	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VEG203901235	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	
12	952278340139	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VEG203901324	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	
13	952278340140	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VEG203901201	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	
14	952278340141	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VEG203901024	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	
15	952278340142	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIEWSONIC	L5625W	VEG203901220	-	-	-	-	-	BLANCO	NUEVO	1503.020301	4,311.43	2,155.54	2,155.89	
16	678268001742	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0258	MC20ABMGD00979	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
17	678268001746	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0260	MC20ABMGD00952	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
18	678268001755	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0262	MC20ABMGD00950	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
19	678268001783	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0260	MC20ABMGD00949	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
20	678268001788	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0257	MC20ABMGD00948	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
21	678268001789	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0261	MC20ABMGD00962	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
22	678268001803	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0265	MC20ABMGD00689	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
23	678268001811	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0259	MC20ABMGD00714	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
24	678268001822	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0263	MC20ABMGD00965	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
25	678268001827	MOTOCICLETA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	HERO	X PULSE 200	EX0264	MC20ABMGD00715	-	-	-	-	NEGRO/BLANCO	NUEVO	1503.0101	12,819.00	2,029.28	10,789.72	
													TOTAL S/	195,168.85	54,726.30	140,442.55		

